



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: jueves, 28 de Diciembre de 2023

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HUEVA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD

4453

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hueva para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Cod.	Capítulo		Importe
1	Impuestos directos		67.500,00
2	Impuestos indirectos		14.000,00
3	Tasas y otros ingresos		23.200,00
4	Transferencias corrientes		33.300,00
5	Ingresos patrimoniales		8.000,00
7	Transferencias de capital		40.000,00
	7	TOTAL INGRESOS	186.000,00

Cod.	Capítulo	Importe
1	Gastos de personal	68.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.696,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
6	Inversiones reales	32.704,00
9	Pasivos financieros	4.000,00

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



TOTAL GASTOS 186.000,00

## ANEXO DE PERSONAL

- 1 Operario Servicios Múltiples
- 1 Operario de Ayuda a domicilio
- 2 Operarios Plan Empleo
- 1 Puesto Secretaría Intervención en agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Hueva, a 7 de noviembre de 2023. El Alcalde, Fdo.: D. Ismael Sánchez Vecino